



CONVOCATORIA BARCELONA PRODUCCIÓ 2019-2020

ABIERTO EL PLAZO PARA
PRESENTAR PROYECTOS

INTRODUCCIÓN

Barcelona Producció es un programa que tiene como objetivo incentivar la producción en el ámbito de las prácticas artísticas contemporáneas. Promueve la participación de artistas, comisarios, críticos, investigadores y otros profesionales centrados en el arte y la cultura contemporánea a través de una convocatoria abierta y una selección de proyectos efectuada por un jurado independiente. Con esta iniciativa, La Capella ofrece apoyo a las necesidades económicas y de producción de la comunidad artística de Barcelona y su área de influencia, con el objetivo de acercar a todos los públicos las líneas discursivas del arte actual.

Se trata de plantear unas condiciones de selección que posibiliten a los autores de los proyectos concurrir de forma transparente y sin intermediaciones. El proceso de selección consta de dos fases: en la primera el jurado efectúa una primera selección de los proyectos presentados, y en la segunda se convoca a todas las personas preseleccionadas a una entrevista en la que deberán defender su proyecto y someterse a las preguntas del jurado. Sobre la base de estas dos fases se decidirá cuáles son los proyectos seleccionados.

El jurado es una comisión de cinco personas independientes de la institución que intervienen en la selección de los proyectos y en toda la fase de producción. En esta segunda fase, actúan como apoyo de los artistas para acompañarlos en el proceso de producción, ofreciéndoles asesoramiento y/o ayuda en función de las necesidades particulares de cada proyecto.

La convocatoria tiene la voluntad de mostrar claramente la diversidad de disciplinas y la hibridación de lenguajes que caracterizan a las prácticas artísticas contemporáneas. En este sentido, *Barcelona Producció* pone de manifiesto su voluntad de fomentar la porosidad y la transversalidad entre sectores interpelando a sus actores y animándolos a presentar sus propuestas. Pretende incentivar la innovación en cuanto a discurso, formato, proceso, etc., pero sin plantear la convocatoria en términos de disciplinas, y espera que la creatividad de las propuestas supere las expectativas generadas. Se contemplan todas las técnicas y todos los lenguajes, y la voluntad de *Barcelona Producció* es privilegiar los que están menos presentes habitualmente en el contexto de Barcelona.

Aunque la convocatoria está dirigida a los sectores emergentes de la comunidad artística, no se establecen limitaciones por razón de edad.

La convocatoria se estructura en varias modalidades que implican la posibilidad de plantear proyectos tanto en formato expositivo como en otros formatos.

MODALIDADES

Las distintas líneas de producción de Barcelona Producció, al margen de criterios de disciplina, se dividen en las modalidades de proyectos expositivos, proyectos no expositivos y proyectos de mediación, y se concretan en diferentes líneas en función de sus requerimientos de espacio y de tiempo de exhibición

PROYECTOS EXPOSITIVOS

Esta modalidad tiene como objetivo la producción de propuestas que se presenten en formato expositivo.

Se divide en dos líneas:

1. proyectos individuales—3 proyectos
2. Proyecto de comisariado—1 proyecto

PROYECTOS NO EXPOSITIVOS

Esta modalidad tiene como objetivo la presentación de proyectos que se desarrollen y formalicen al margen del formato expositivo. Se divide en cinco submodalidades, en función de las necesidades en cuanto al tipo de espacio de presentación de la propuesta o al tiempo requerido para dicha propuesta

1. Proyectos deslocalizados: Dirigida a proyectos que se desarrollan y formalizan al margen del formato expositivo y que no encajan en ninguna de las otras modalidades específicas de esta convocatoria.—2 proyectos

2. Proyectos de investigación. Dirigida a la presentación de proyectos que se planteen desde cualquier campo de la investigación en torno a las prácticas artísticas contemporáneas (tanto desde el punto de vista teórico como desde la perspectiva de la investigación previa para la realización de un proyecto artístico)—2 proyectos

3. Proyectos de publicación. Dirigida a proyectos presentados en forma de publicación en soporte físico (visual, textual, sonora, etc.) o en cualquier otro lenguaje.—1 project

4. Proyectos en vivo. Dirigida a proyectos de performance y/o arte de acción, poesía de acción y otras propuestas intermedia de arte en vivo que no requieran ningún tipo de exposición temporal más allá de su presentación al público de forma efímera. Estos proyectos deberán presentarse en el espacio de La Capella—3 proyectos

5. Proyectos de creación transdisciplinaria y medios digitales. Dirigida a proyectos artísticos presentados en entornos digitales o específicos de las tecnologías de la información y de la comunicación (redes, contextos geolocalizados o cualquier otro espacio no físico). En esta categoría, el artista seleccionado realizará una estancia de tres días en el CERN como artista invitado. Se trata de una oportunidad única para el artista de conocer y explorar uno de los laboratorios más importantes del mundo, donde se busca responder a preguntas cruciales referentes a la naturaleza. Guest Artist es uno de los tres programas de artes que propone el CERN* con el fin de mostrar todo lo que el laboratorio ofrece a las artes y la creatividad—2 proyectos

*Sobre el CERN: origen de la World Wide Web y sede del Gran Colisionador de Hadrones (LHC, por sus siglas en inglés), el acelerador de partículas más potente del mundo, el CERN (Centro Europeo para la Investigación Nuclear) de Ginebra es un centro eminente de ciencia y tecnología con una gran relevancia en la cultura de hoy. Como centro internacional de excelencia, el CERN es un lugar inspirador para toda clase de artistas, diseñadores y creadores, que allí exploran y amplían su investigación en el mundo fascinante de la física de partículas. Arts@CERN, su programa artístico, se dedica al arte en la vanguardia de la investigación científica y favorece la creación de nuevos conocimientos expertos a través de la ampliación de la práctica de los artistas en relación con la investigación fundamental y la física de partículas

PROYECTOS DE MEDIACIÓN

Esta modalidad tiene como objetivo la puesta en marcha de un proyecto artístico de mediación en La Capella destinado a la realización de acciones educativas dirigidas al público en general sobre la base de las actividades programadas. Deberá diseñar e implementar las estrategias más adecuadas para la conexión con las entidades y la comunidad del Raval, tanto a nivel educativo como a nivel social—1 proyecto

DOTACIÓN

Los recursos destinados a la presente convocatoria se repartirán en dos partidas distintas: honorarios y producción. Las cantidades destinadas a cada uno de los proyectos serán las siguientes:

MODALIDAD	HONORARIOS	PRODUCCIÓN
<i>PROYECTOS EXPOSITIVOS</i>		
1. Individual	3.000	8.000
2. Comisariado	6.000	20.000
<i>PROYECTOS NO EXPOSITIVOS</i>		
3. Deslocalizados	3.000	6.000
4. Investigación	3.000	2.000
5. Publicaciones	1.500	4.000
6. Acción en vivo	1.500	1.500
7. Creación transdisciplinaria y medios digitales	1.500	3.000
<i>PROYECTOS DE MEDIACIÓN</i>		
8. Proyectos de mediación	18.000	30.000

Estas cantidades están expresadas en euros. Las destinadas a honorarios incluyen todos los impuestos. Las destinadas a producción incluyen todos los impuestos y los gastos derivados del montaje de la exposición pública, así como los honorarios de los artistas participantes en los proyectos de comisariado y de todas las personas que colaboren con los autores de los proyectos seleccionados

PUBLICACIONES

La Capella producirá unas publicaciones asociadas a los proyectos seleccionados en las modalidades de proyectos expositivos y proyectos no expositivos que serán concebidas como una colección. Estas publicaciones se editarán en versión trilingüe catalán, castellano e inglés, y este será el orden en que se deberán publicar los textos.

El contenido de cada publicación lo decidirá el autor o la autora, y deberá ajustarse a las características técnicas que se determinen con los equipos de La Capella y a los parámetros económicos y de producción que se establezcan

SELECCIÓN DE PROYECTOS

De la selección de proyectos se hará cargo un jurado formado por: Joan Casellas, Antònia Folguera, Latitudes (Max Andrews y Mariana Cánepa), Alexandra Laudo, Mireia Sallarès, Oriol Gual (con voz y sin voto) y David Armengol (también con voz y sin voto), que actuará como coordinador de la comisión y le prestará apoyo en la tarea de tutorización de los proyectos ganadores.

Tal como se indica en la introducción de estas condiciones de participación, el proceso de selección consta de dos fases: en la primera, el jurado efectúa una primera selección de los proyectos presentados, y en la segunda, se convoca a las personas preseleccionadas a una entrevista en la que deberán defender su proyecto y someterse a las preguntas del jurado. Sobre la base de estas dos fases se decidirá cuáles son los proyectos seleccionados.

Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado comentará su decisión a todos los finalistas que no hayan sido seleccionados. Dada la gran cantidad de proyectos que se suelen presentar a esta convocatoria, el jurado no dispone de medios para enviar comentarios a todos los participantes

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Las personas o los equipos participantes tendrán que estar vinculados a Barcelona y su área de influencia.
- Una misma persona o un mismo equipo no podrá presentar más de una propuesta por modalidad. En el caso de que se presente a más de una modalidad, el jurado solo podrá seleccionarlo para una modalidad.
- Las personas o los equipos seleccionados en alguna de las ediciones anteriores no podrán presentarse a la misma modalidad para la cual fueron seleccionados.
- Las personas seleccionadas se comprometen a cumplir todo lo que se pacte con la comisión y con la dirección de La Capella, especialmente en cuanto a plazos de entrega y dotaciones presupuestarias. Estos pactos quedarán reflejados en un documento de compromiso en el que se fijarán las condiciones de colaboración entre el autor y La Capella, y que se firmará en la primera fase de producción del proyecto.
- Las personas seleccionadas deberán participar en las acciones divulgativas que se organicen desde La Capella, en especial en la edición de un vídeo explicativo de su proyecto y en las acciones publicitarias que se establezcan en la campaña de promoción de Barcelona Producció.
- Las personas seleccionadas en las categorías de proyectos expositivos y proyectos no expositivos deberán colaborar con los equipos de La Capella y con las personas seleccionadas en la categoría de proyecto de mediación en las acciones pedagógicas y de mediación que se puedan organizar.
- En el caso de los proyectos seleccionados, se cederán los derechos de comunicación pública para cualquier país del mundo, tanto respecto a su exposición (incluidas sus posibles itinerancias) como respecto a su divulgación y comunicación (publicaciones, dossier de prensa, sitio web del centro, redes sociales, etc.). El autor tiene la obligación de comunicar previamente a La Capella cualquier presentación pública del proyecto.
- Siempre que se presente y/o se difunda el proyecto, se deberá hacer constar el siguiente texto: "Proyecto producido con el apoyo de Barcelona Producció'19-20. La Capella, Instituto de Cultura de Barcelona".
- Los derechos morales de los artistas quedan preservados.

AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

- La presentación de todos los proyectos implicará la presunción de su autoría, con las consecuencias de cesión de derechos que constan en el punto anterior de las presentes condiciones de participación. Será responsabilidad de quien los haya presentado toda reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de las obras. A tales efectos, el Instituto de Cultura podrá dirigirse contra dicha persona en caso de que resulte reclamada la autoría de las obras.
- El Instituto de Cultura de Barcelona podrá repercutir contra quien las haya presentado todas las cantidades que se haya visto obligado a satisfacer con motivo de reclamaciones de autoría de los proyectos presentados. Además, también se reserva el derecho a reclamar los daños y perjuicios ocasionados al Instituto debido a ello.
- Los organizadores se encargarán de la conservación de las obras presentadas, pero no se harán responsables de ningún accidente que pueda producirse por causas ajenas a ellos. En este sentido, los autores deberán acatar las decisiones de los equipos de La Capella en lo que respecta a las condiciones de seguridad de las obras expuestas y del público visitante, teniendo en cuenta las singulares características de los espacios expositivos.
- La participación implica la aceptación íntegra de las presentes condiciones. Cualquier imprevisto será resuelto por la entidad organizadora

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para valorar las propuestas presentadas, el jurado tendrá en cuenta unos criterios de valoración generales aplicables a todas las modalidades y algunos criterios específicos para modalidades concretas.

CRITERIOS GENERALES

Se valorarán las propuestas en función de:

- la calidad;
- el carácter innovador en cuanto a discurso, formato, proceso, etc.;
- la adecuación a la modalidad a la que se presentan;
- la relevancia que puedan tener en el contexto de Barcelona;
- la importancia que puedan tener en el contexto de la trayectoria profesional del autor o la autora, de forma que puedan encontrar en la presente convocatoria un marco de interlocución idóneo para su desarrollo, crecimiento y retroalimentación;
- la viabilidad presupuestaria según los parámetros establecidos en la presente convocatoria.

Será posible declarar la convocatoria desierta si, a criterio de la comisión, los proyectos presentados no se ajustan a los criterios de selección de la presente convocatoria.

Al margen de dichos criterios generales, también se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR MODALIDADES

1 y 2 Proyectos expositivos

- Adecuación de la propuesta expositiva a las características del espacio.
- Trayectoria profesional del autor o la autora.

3. Proyectos deslocalizados

- Proyecto de presentación pública del trabajo.

4. Investigación

- Implicación y/o colaboración de otras instituciones locales o internacionales en el desarrollo del proyecto.

5. Publicaciones

- Articulación y adecuación de los contenidos a la naturaleza del formato impreso.

6. Live action

- Interés de la argumentación conceptual de la propuesta de acción que se pretende realizar.
- Adecuación de la propuesta a las características del espacio.
- Se valorarán los proyectos nuevos en la producción del artista, que trabajen el arte de acción desde cualquier perspectiva y origen, pero que se desplieguen dentro del ámbito de las artes plásticas y visuales.

7. Creación transdisciplinaria y medios digitales

- Capacidad de investigación, experimentación e innovación (artística, cultural o social) de la propuesta.

8. Proyectos de mediación

- Vinculación del proyecto con colectivos de la ciudad y, en especial, con el barrio del Raval.
- Proceso de relación con los proyectos seleccionados en Barcelona Producció.
- Trayectoria profesional del autor o autora, o del equipo

SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán rellenar el formulario de participación que encontrarán en el sitio web de La Capella (<http://lacapella.barcelona>). El formulario y, si procede, la documentación adjunta se podrán presentar en catalán o en castellano, indistintamente. En dicho formulario se deberá facilitar la siguiente información:

Datos personales:

- Línea a la cual se opta
- Título del proyecto
- Nombre y apellidos
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfonos
- Dirección electrónica
- Breve currículo comentado (máximo 1.500 caracteres contando espacios)
- Exposición sintética del marco conceptual de la propuesta (máximo 3.500 caracteres contando espacios)
- Explicación esquemática del desarrollo técnico del proyecto (máximo 3.500 caracteres contando espacios)
- Líneas 1 y 2: propuesta expositiva; aproximación gráfica
- Presupuesto detallado de producción, desglosado por partidas
- Breve descripción del proyecto de publicación asociada (máximo 2.000 caracteres contando espacios)
- Calendario de realización (se deberá especificar la disponibilidad y preferencia respecto al período de presentación)
- Propuesta aproximada de actividades asociadas (máximo 2.000 caracteres contando espacios)
- Documentación adicional que se crea oportuna, así como los enlaces que se consideren pertinentes

El jurado no admitirá las solicitudes que no cumplan estos requisitos. A partir de este material se realizará una preselección. La comisión se entrevistará con todas las personas preseleccionadas para cerrar la selección definitiva.

PLAZOS

El formulario de participación deberá completarse antes del 6 de mayo de 2019 a las 11 de la mañana. Las entrevistas a las personas preseleccionadas se realizarán entre los días 27 de mayo y 5 de junio de 2019.

Los proyectos deberán llevarse a cabo durante los meses siguientes y deberán ajustarse al calendario que se acuerde con el jurado y con el equipo de La Capella

CALENDARIO DE REALIZACIÓN

Las propuestas seleccionadas se presentarán de acuerdo con el calendario que se indica a continuación

PROYECTOS EXPOSITIVOS y ACCIÓN EN VIVO

Se presentarán repartidas según la siguiente periodificación: ¹

1. 22, 23, 24 de septiembre 2019

Acciones en vivo

2. 29 de octubre 2019—16 de febrero 2020

Individual 1

3. 10 de marzo 2020—31 de mayo 2020

Individual 2

4. 16 de junio 2020—4 de octubre 2020

Individual 3

5. 20 de octubre 2020—31 de enero 2021

Comisariado

PROYECTOS NO EXPOSITIVOS

Se desarrollarán y presentarán públicamente en las fechas que se pacten con el jurado y el equipo de La Capella, como máximo, dentro del período de tiempo que ocupe la programación de los proyectos expositivos. Las presentaciones públicas tendrán lugar preferentemente en La Capella.

PROYECTOS DE MEDIACIÓN

Se desarrollarán de forma regular a lo largo del período de duración de las otras categorías

¹ Esta periodificación es orientativa. Las fechas definitivas de cada período se establecerán una vez realizada la selección y de acuerdo con la dirección de La Capella.

SEGUIMIENTO DE PRODUCCIÓN

Inmediatamente después de la publicación de la lista de personas seleccionadas, se convocará una primera reunión para debatir y planificar el calendario, con vistas a fijar el marco de trabajo. En la medida en que así lo requiera cada uno de los proyectos, los miembros de la comisión, junto con el equipo de La Capella, colaborarán a lo largo de todo el proceso y contribuirán a la resolución final de las propuestas. En este sentido, los miembros de la comisión apoyarán a los autores en la concreción de aspectos que afecten a la conceptualización y/o formalización del proyecto, la publicación y las acciones asociadas, y el equipo de La Capella los asesorará en los aspectos relativos a producción, coordinación y difusión.

PAGO

El importe de los honorarios se pagará al autor o la autora del proyecto mediante transferencia bancaria. El pago se efectuará en dos partes: la primera, de un 30% del importe, cuando se seleccione el proyecto, y la segunda, de un 70%, cuando finalice la realización de este. En el caso del proyecto de mediación, el fraccionamiento de los pagos será de un 20% del importe cuando se seleccionen y cuatro pagos más, de un 20% cada uno, a lo largo del desarrollo del proyecto. A tal efecto, el autor o la autora deberá presentar las correspondientes facturas electrónicas mediante la plataforma PIMEC FACTURA. Por otra parte, una vez seleccionado el proyecto que se vaya a realizar, deberá aportarse la siguiente documentación:

- DNI
- Domiciliación bancaria (según modelo que facilitará el ICUB, firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente)
- Formulario (facilitado por el ICUB) debidamente cumplimentado en el que se autoriza a solicitar a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social la certificación de que la persona seleccionada está al corriente de sus obligaciones.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa de protección de datos, le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona (dentro del fichero 031-Contactes i Mailing de l'Institut de Cultura) con la finalidad de informarle de todas las actividades que se hacen en sus centros <http://bcn.cat/cultura/legal/cat.htm> (tratamiento 0210), legitimada por el consentimiento que nos otorga.

Salvo que haya una obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Además de otros derechos sobre los datos, tiene derecho a acceder a ellos, rectificarlos y suprimirlos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos>.

Sus datos permanecerán activos hasta que solicite su baja. Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información 34/2002, de 11 de julio, le indicamos que al rellenar los campos “dirección postal”, “dirección electrónica” y “teléfono móvil” nos autoriza a usar esos medios para realizar comunicaciones directamente relacionadas con la finalidad indicada